

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

00000002

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
2 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
3 ECUAD" ARTE C.LTDA.-----
4 CUANTIA: S/. 450.000,00.-----
5 -----

6 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy dieciocho de
8 ~~Agosto~~ de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí,
9 Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI., Notario Titular
10 Trigésimo de este Cantón, comparece la señora: MAGDALENA
11 OBRECHT DE HOLLAENDER, casada, Ejecutiva, a nombre y en
12 representación en su calidad de GERENTE GENERAL de la
13 Compañía ECUAD" ARTE C.LTDA., debidamente autorizado tal
14 como lo demuestra con la copia del Nombramiento que se
15 agrega a la presente en calidad de documento
16 habilitante.- La compareciente me manifiesta que es de
17 nacionalidad Zuiza, entendida en el idioma castellano,
18 con domicilio y residencia en esta ciudad, mayor de edad
19 y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a
20 quien de conocerla doy fe.- Bien instruida sobre la
21 naturaleza y resultados de la presente escritura de
22 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la
23 que procede como queda indicado y con amplia y entera
24 libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta y
25 demás documentos, cuyo tenor es el siguiente:- SEÑOR
26 NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su
27 cargo, sírvase incorporar una en la que conste el
28 aumento de capital y reforma de estatutos sociales, que

... ..

1 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:-
2 COMPARECIENTES:- Comparecen al otorgamiento de la presente
3 escritura, la señora Magdalena Obrecht de Hollaender, por
4 los derechos que representa de la Compañía ECUAD" ARTE
5 C.LTDA., en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma,
6 conforme consta de la copia debidamente inscrita de su
7 nombramiento como tal y que se agrega al final de esta
8 escritura como documento habilitante.- SEGUNDA:-
9 ANTECEDENTES:- a) La Compañía ECUAD" ARTE C.LTDA., se
10 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
11 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycant
12 Vincenzini el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos
13 ochenta y uno y se inscribió en el Registro Mercantil del
14 mismo Cantón el veinticinco de noviembre del mismo año; b)
15 La Junta General Extraordinaria de Socios reunida el día
16 diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete,
17 por unanimidad acordó el aumento de capital y la
18 consecuente reforma de estatutos sociales, en los términos y
19 condiciones que constan en el acta de Junta General de tal
20 fecha y que se adjunta a la presente escritura como
21 documento habilitante.- TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y
22 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:- Con los antecedentes
23 expuestos, la señora Magdalena Obrecht de Hollaender, por
24 los derechos que representa de la Compañía ECUAD" ARTE
25 C.LTDA., en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma y
26 debidamente autorizada por la Junta General de
27 Socios de esta Compañía, declara: Uno) Que se aumenta
28 el capital social de la Compañía en la suma de -

00000003

cuatrocientos cincuenta mil sucres, mediante la suscripción de cuatrocientos cincuenta nuevas participaciones de un valor de un mil sucres cada una; Dos) Que se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: Del Capital Social. El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.700.000,00) dividido en setecientas participaciones de un valor de un mil sucres cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, el cual constará necesariamente su carácter de no negociable, y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. Dicho certificado de aportación tendrá su número de orden e irá firmado por el Presidente y Gerente General; Tres: Que las cuatrocientas cincuenta nuevas participaciones correspondientes al presente aumento de capital han sido íntegramente suscritas y pagadas en un cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas antes del otorgamiento de la presente escritura, en numerario, por el socio que las suscribe señor Francisco Alvear Montalvo, y el saldo será cancelado en numerario en el plazo máximo de un año contado a partir de la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital, en el Registro Mercantil; Cuatro) Que el socio que suscribe las participaciones correspondientes al presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Abogado John Valero Brando.- Registro

/

profesional Número Cinco mil treinta y uno.- HASTA AQUI
LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO
TEXTO SE RATIFICA LA OTORGANTE.- Queda agregada la
documentación respectiva para la perfecta validez de
este instrumento Público.- Leída que le fué la presente
escritura a la comparecientes de principio a fin y en
alta voz por mí el Notario, la susodicha compareciente
la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy
fe.-

M. Hollaender

MAGDALENA OBRECHT DE HOLLAENDER

C.I.= 09-0716883-5

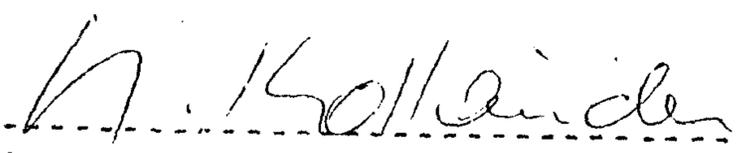
R.U.C.= 0990558965-001

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA
ECUAD'ARTE C. LTDA.

En Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en Pedro Carbo trescientos cuatro, noveno piso, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ECUAD'ARTE C. LTDA., con la asistencia de los siguientes socios, señores: Magdalena Obrecht de Hollaender, representando doscientas cuarenta y ocho participaciones de su propiedad y Francisco Alvear Montalvo representando una participación de su propiedad. Todas las participaciones son de un valor de un mil sucres cada una. Se encuentra presente además, el señor Heinz Hollaender, en su calidad de Presidente de la Compañía y de Secretaria actúa la Gerente General de la misma, señora Magdalena Obrecht de Hollaender, quien constata que la Junta cuenta con el quórum reglamentario, pues se encuentra representado en la Junta más del noventa por ciento del capital social de la Compañía; y, da cumplimiento a todas las formalidades legales, luego de lo cual, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los presentes los puntos contenidos en el orden del día, para lo cual dispone que por Secretaría se dé lectura a la Convocatoria publicada en el Diario La Razón, el día Jueves diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete y cuyo tenor es el siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ECUAD'ARTE C. LTDA. Convócase a los señores socios de la Compañía ECUAD'ARTE C. LTDA., a Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, a las nueve horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en Pedro Carbo 304, noveno piso, de esta ciudad, con el objeto de conocer y resolver sobre lo siguiente: 1.-Aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía. 2.-Elección de Presidente, Gerente General y Comisario de la Compañía. 3.-Pérdida de Libros Sociales de la Compañía. El Comisario de la Compañía ha sido convocado en forma especial e individual. Guayaquil, 9 de Diciembre de 1987.-Heinz Hollaender. Presidente." Se procede entonces a tratar el primer punto del orden del día. Los presentes por unanimidad acuerdan aumentar el capital social de la Compañía en la suma de cuatrocientos cincuenta mil sucres, para cumplir con el mínimo legal, y mediante la suscripción de cuatrocientas cincuenta nuevas participaciones de un valor de un mil sucres cada una y por unanimidad acuerdan que estas sean pagadas en numerario y por lo menos en un cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas antes del otorgamiento de la escritura de aumento de capital y el saldo también en numerario y en el plazo máximo de un año contado a partir de la fecha de inscripción de la escritura en el Registro Mercantil; y, consecuentemente acuerdan también reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá "ARTICULO QUINTO: Del Capital Social, +

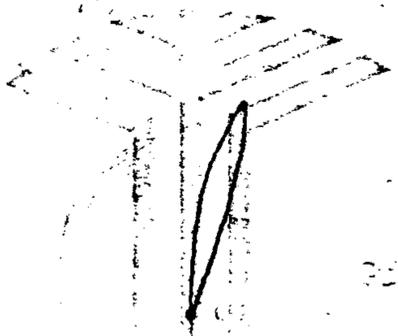
III capital social de la Compañía -
- -, es de SETECIENTOS MIL SUQUES (S/.700.000,00), dividido en
setecientas participaciones de un valor de un mil suques cada u
na. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aporta
ción, en el cual constará necesariamente su carácter de no nego
ciable, y el número de participaciones que por su aporte le co
rresponde. Dicho certificado de aportación tendrá su número de
orden e irá firmado por el Presidente y Gerente General".- Se pro
cede entonces a la suscripción de las participaciones; y, en vis
ta de la renuncia expresa de la señora Magdalena de Hollaender a e
jercer su derecho de preferencia a suscribir las participaciones
que por ley le corresponden en el presente aumento de capital, el
señor Francisco Alvear Montalvo, suscribe íntegramente las
cuatrocientas cincuenta nuevas participaciones.- Se procede en
tonces a tratar el segundo punto del orden del día. Los presen
tes por unanimidad acuerdan reelegir al Presidente y al Gerente
General de la Compañía; y, al tratar el tercer punto y último del
orden del día, también por unanimidad acuerdan que en vista de que
los Libros Sociales se han extraviado, se elaboren los mismos a
partir de la presente Acta. No habiendo otro asunto que tratar,
se concede un momento de receso para la redacción de la presente
Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída a los
presentes quienes por unanimidad la aprobaron, firmando en unidad
de acto el Presidente y el Secretario, que certifica, con lo cual
termina la sesión, siendo las diez horas treinta minutos del mis
mo día de su instalación.- f) Magdalena Obrecht de Hollaender.- f)
Heinz Hollaender.-

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original, la misma
que consta en el Libro de Actas respectivo, al cual me remito en
caso necesario.- Guál., 19 de Diciembre de 1987.-



MAGDALENA OBRECHT DE HOLLAENDER
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

Escudone



Escudone
C.A.
de Octubre
Tel. 371-77 220 1981
Guayaquil, Ecuador

00000005

Guayaquil, Marzo 2 de 1988

SEÑOR
MAGDALENA OBRECHT DE HOLLAENDER
CIUDAD

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Escud'Arte Cía. Ltda., en sesión celebrada el día de hoy, la reeligió GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de cinco años.

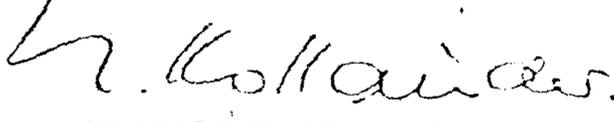
Como Gerente General ejercerá por si sola la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Escud'Arte Cía. Ltda. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 24 de Septiembre de 1981, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini y se inscribió en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el 25 de Noviembre de 1981.

Atentamente,


HEINZ HOLLAENDER
Presidente

Acepto el cargo de Gerente General


MAGDALENA OBRECHT DE HOLLAENDER

Guayaquil, Marzo 2 de 1988

QUE

I

DA inscrito el presente Nombramiento de AGENTE GENERAL a foja 10.836,
 Número 3.214 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 4.533 del
 Patentario.-Archivárase los comprobantes de Pago por Impuesto de Re-
 gistro y de Impuesto Personal.-*[Handwritten signature]*



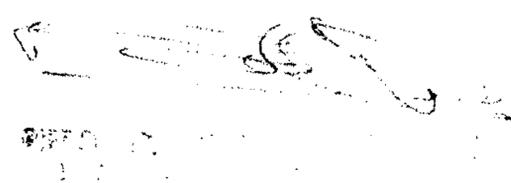
AL SEÑOR AGENTE GENERAL
 Registro Mercantil Canton Guayaquil

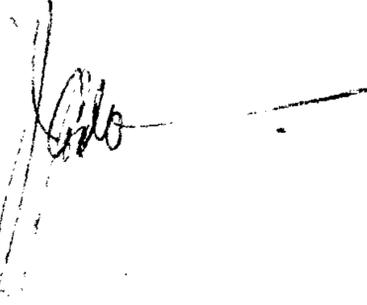
Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

00000006

1 Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta TERCERA
2 COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
3 Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ECUAD'ARTE
4 C. LTDA., que sello y firmo de mi mano, en Guayaquil, a
5 diociocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochen
6 ta y nueve.-

7 
8
9 RAZON: DOY FE, con esta fecha, en mi calidad de Notario Vigésimo Noveno
10 Encargado de la Notaría Trigésima de este Cantón, y en cumplimiento a lo
11 que dispone el Artículo Tercero he tomado Nota e la Aprobación, mediante
12 Resolución N° 90-2-2-1- N° 000214, dictada el 23 de Enero de 1.990 por
13 el señor Gerardo Peña Matheus, Subintendente de Derecho Societario de La
14 Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la
15 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
16 Compañía ECUAD ARTE C. LTDA., cuyo testimonio antecede.- Guayaquil, 6 de
17 Febrero de 1.990.-

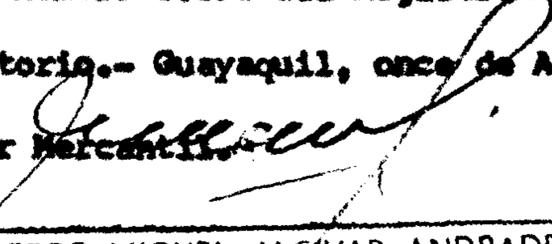
18 
19
20
21 RAZON: DOY FE, con esta fecha, en mi calidad de Notario Vigésimo
22 Noveno, Encargado de la Notaría Trigésima de este Cantón, al margen de
23 la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía ECUAD
24 ARTE C. LTDA., otorgada en esta Notaría el veinticuatro de Septiembre de
25 mil novecientos ochenta y uno y en cumplimiento a lo que dispone el
26 Artículo Quinto de la Resolución N° 90-2-2-1- 000214, dictada por el
27 Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de
28 Guayaquil señor Gerardo Peña Matheus, he tomado Nota de la Escritura

I

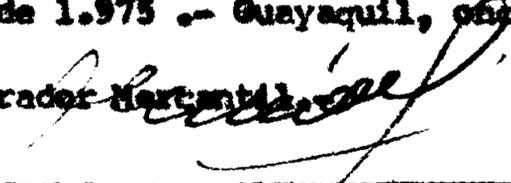
Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto Social otorgada en esta Notaría el dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, cuyo testimonio antecede.- Guayaquil, 6 de Febrero de 1.990.-

Certifico que a n fecha de hoy, y,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 90 - 2 - 2-1 - 000214, dictada el 23 de Enero de 1.990, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ECUADARTE C. LTDA., de fojas 12.681 a 12.691, número 3.893 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.899 del Repertorio.- Guayaquil, once de Abril de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.

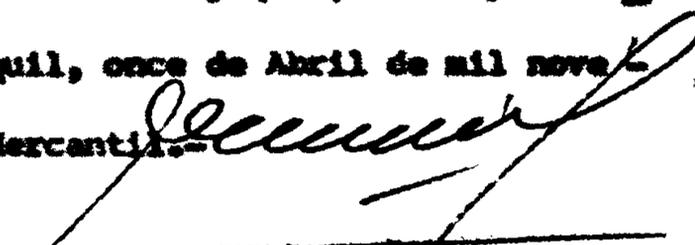

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, once de Abril de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.

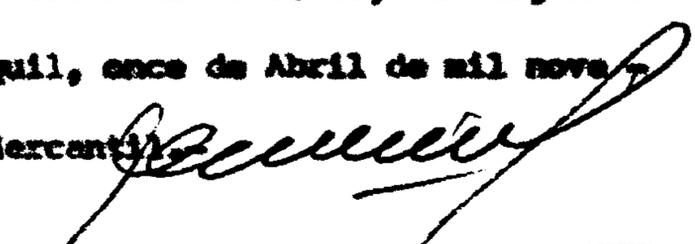

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

00000007

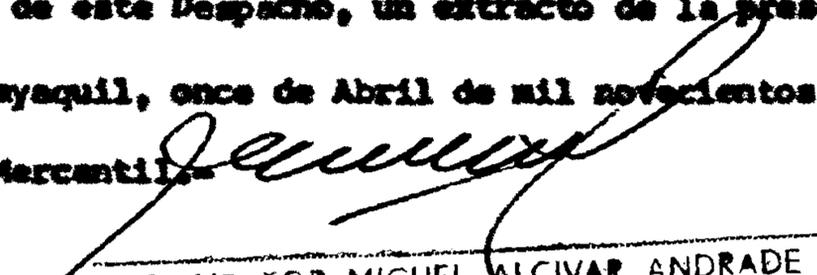
tífico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a ECUAD^o ARTE C. LTDA.- Guayaquil, once de Abril de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 33.914 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Abril de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 332 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 534, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, once de Abril de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil